



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000049

00293

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 097-99-MDJLBYP



J.L. Bustamante y Rivero 1999, octubre 27

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 1999, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a las facultades conferidas por los artículos 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el Voto por Unanimitad.

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Amnistía Tributaria en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1999. Ordenándose publicar la aprobada, conforme lo establece la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Rentas